

San Juan, Puerto Rico,

Mayo 30 de 1911.

Hon. George R. Colton,
Governor of Porto Rico.

Hon. John A. Wilson,
Commissioner of the Interior.

Hon. Edwin G. Dexter,
Commissioner of Education.

Hon. Samuel D. Greener,
Treasurer of Porto Rico.

Hon. Roberto H. Todd,
Alcalde de San Juan.

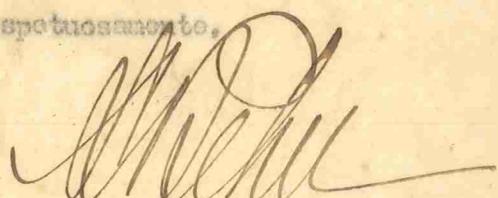
Sellos:-

Tengo el honor de dirigir á usted el adjunto informe que he preparado para la Comisión de Arte y Fomento de San Juan y en el cual trato especialmente sobre el nuevo Empréstito Municipal y las obras más urgentes que, don el, deben llevarse á cabo, así como la reorganización de la Junta Escolar y un plan financiero para la construcción de las Escuelas necesarias y la organización de una Junta de muelles y plan financiero para la misma.

Trato también sobre el amillaramiento de las propiedades, por los beneficios que obtengan por las mejoras de calles, acueducto y alcantarillado.

Dedico muy especialmente á ustedes dicho informe, esperando que pueda servirles en algo para las evoluciones financieras de la Ciudad de San Juan, Junta Escolar y Junta de muelles.

Respetuosamente,



LA COMISIÓN DE ARTE Y FOMENTO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN fué creada por el Concejo Municipal el dia 12 de Enero de 1911, teniendo por principal objeto preparar los planes y hacer los proyectos para el engrandecimiento y belleza de nuestra Ciudad sobre bases científicas y económicas,

Estando representados en dicha Comisión el Gobierno Insular, el Ejército, la Armada, el Consejo Ejecutivo, la Cámara de Delegados, el Concejo Municipal (Partido Republicano) y prestigiosos elementos del Partido Unionista, los planes y proyectos que presente esta Comisión deben ser reconocidos como la opinión genuina de toda nuestra sociedad.

En la sesión inaugural de la Comisión se discutió, en términos generales, la base de un plan general de urbanización de San Juan y sus barrios y las mejoras que se calculan han de ser necesarias en un plazo de 20 años, más ó menos, dejando establecida la idea de que el Municipio seguirá dicho plan de acuerdo con sus recursos y situación financiera, á medida que vaya haciendo dichos trabajos, siguiendo siempre dicho plan establecido, á menos que se demostre la necesidad absoluta de variarlo.

Este plan será presentado dentro de breve plazo á la Comisión para su estudio y aprobación, razón por la cual voy á tratar aquí la cuestión del nuevo empréstito municipal, y las obras que se deben realizar con más urgencia, así como también el amillareamiento de las propiedades por el beneficio ó beneficios que obtengan por mejoras en calles y caminos, instalación de tubos de acueducto y alcantarillado.

Entiendo que los muelles de Vibora y propiedades marítimas deben ser cedidos, á un precio nominal, al Municipio de San Juan; que las entradas por derechos de puerto y muelle pasen á la Ciudad y que los gastos de personal, mejoras y desarrollo, sean por cuenta del Municipio, obteniendo esta Corporación el beneficio ó pagando el déficit, si lo hubiere. Entiendo que al Gobierno Insular le conviene traspasar la administración de los muelles á los Municipios, para que desarrollen este servicio y que los empréstitos que se hagan sean por cuenta de los respectivos municipios. En párrafo separado hago recomendación sobre organización de la Junta de Muelles y sus relaciones con el Municipio, así como también sobre un plan de empréstito para el desarrollo

tan deseado, de los muelles de esta Ciudad. Igualmente trato sobre la Junta Escolar, de la cual opino que debería estar directamente relacionada con el Municipio, es decir, debería ser una Junta auxiliar de éste y sus propiedades deberían pertenecer á la Ciudad, siendo obligatorio por lo tanto al Municipio suplir el dinero necesario para el desarrollo ~~este~~ de servicio de tanta utilidad, cubriendo el déficit cuando lo hubiera y beneficiándose de la economía en dicho servicio, en favor de otras obras municipales.

Algunas La Junta Escolar tendrá de ingresos el corriente año unos \$75,000.00 ascendiendo sus gastos á unos \$30,000.00, con exclusión de amortización de empréstitos y nuevas construcciones. No tardará en llegar el momento en que éste superabito no sea necesario y el Municipio en este caso podrá abonar á la Junta Escolar un 15% de la contribución total en lugar de un 25% como lo hace hoy en dia, estando llamado á cubrir el deficit si, por el contrario, éste existiere. Más adelante trato sobre la reorganización de dicha Junta Escolar, sus finanzas y desarrollo del servicio escolar en San Juan.

Las Juntas de Muelles y Escuelas deben formar parte integrante del Municipio, cuya Corporación será "sus agentes fiscales," pero entendiéndose que sus operaciones técnicas serán controladas por el Departamento del Interior y el Departamento de Educación, respectivamente.

Trataré estas cuestiones de "grosso modo", en párrafo separado, y lo más concisamente posible.

EL NUEVO EMPRÉSTITO MUNICIPAL.

Opino que el nuevo Empréstito en lo que respecta á obras generales, con exclusión de las de la Junta Escolar y Junta de Muelles, debe llevarse á cabo por la suma de \$1200,000.00 emitiendo bonos por esta suma al 4% de interés. Estos bonos deberán tener la fecha de primero de Enero de 1912 y vencimiento de primero de Enero de 1937, debiendo el Municipio amortizar un 5% cada año después del quinto año, ó sea de 1916, y con opción del Municipio á retirar parte, ó toda la emisión, después del primer año á \$101.00, ó á la par, después de 1916, dando aviso con tres meses de anticipación en la prensa, etc., según se acuerde. Como la emisión existente de \$600,000.00 puede ser amortizada el primero de Enero,

de 1912 y como de acuerdo con la Ley orgánica puede el Municipio emitir bonos hasta el 7% del valor de las propiedades dentro de los límites municipales y éste es mayor de \$23'000.000.00, la emisión propuesta es á todas luces factible y conveniente.

De los \$1'200,000.00 que se obtengan de la nueva emisión será preciso abonar á la cuenta de la emisión anterior \$175,000.00 con cuya suma, más \$425,000.00 que existirán en la Cuenta Amortización (Sinking Fund) el 31 de Diciembre próximo, podrá retirarse la emisión de \$600,000 quedando, por lo tanto, \$1'025,000.00 para las nuevas obras.

Esta suma puede ser distribuida de la siguiente manera:-

Planta Eléctrica.....	\$ 100,000.00
Acueducto.....	100,000.00
Plaza Mercado San Juan.....	65,000.00
Lavadero público.....	25,000.00
Reparación edificio Asile Municipal.....	20,000.00
Hospital de Emergencias y Dispensario para Puerta de Tierra.....	25,000.00
Participación correspondiente al Municipio en el ensanche de la carretera, de la Plaza de Colón al Puente de Mar tin Peña.....	100,000.00
Bonos Hotel Touristas.....	100,000.00
Urbanización de San Juan, pavimento de ca- llles y mejoras en el alcantarillado;	
Urbanización de Puerta de Tierra y Santurce, afirmado de calles, acue- dicho y alcantarillado.....	465,000.00
Para gastos de emisión de bonos, planos y trabajos de Ingenieros.....	25,000.00
T O T A L	<u>\$1'025,000.00</u>

Con la partida de \$465,000.00 para trabajos de urbanización, entiendo que se podrán hacer trabajos de un valor de más de \$1'000.000.00 si se adopta mi proposición, que más adelante expongo, sobre el anillamiento de propiedades por el beneficio que obtengan de mejoras.

Para **hacer** este empréstito en condiciones satisfactorias es preciso prever á un "Sinking Fund" en tal forma que no haya perjuicio en los intereses, y para ello propongo que los bonos sean emitidos amortizables regularmente 5/25 años, pero reservándose el Municipio el derecho de adquirir, por compra ó sorteo, por el "Sinking Fund" los mismos bonos á \$101.00. El ahorro en los intereses es de importancia y segura-
mente el Municipio empezará á comprar bonos después del 1er. año. Si hubiese nuevas obras que ejecutar con urgencia durante los primeros cin-
co años de la emisión, opino que el Municipio debería ser autorizado para gastar parte de la contribución especial, para atender á aquellas

y en este caso, desde luego, no haría uso de su derecho de comprar bonos para el "Sinking Fund". La tasación actual de la propiedad de San Juan está sobre \$25'000,000.00 y podemos calcular que en cinco años se elevará á \$30'000,000.00 estableciendo un promedio para los primeros cinco años, 1912-1916, de \$26'000,000.00 y con una contribución de .003% en lugar de .004% que se cobra actualmente tenemos el siguiente cálculo:

Contribución de .003% sobre
\$25'000,000.00 por 5 años..... \$ 390,000.00

Intereses al 4% sobre
\$1'200,000.00 por 5 años..... \$ 240,000.00
\$ 150,000.00

Compra de Bonos
Nuevas obras..... \$ 70,000.00
\$ 80,000.00

Contribución de
.003% s/ \$30'000,000.00 - 1917..... \$ 90,000.00
\$ 170,000.00

Amortización é intereses - 1917..... \$ 105,000.00
\$ 62,000.00

Contribuciones 1918..... \$ 90,000.00
\$ 152,000.00

Amortización é intereses - 1919..... \$ 105,600.00
\$ 46,400.00

Contribuciones 1919..... \$ 90,000.00
\$ 136,400.00

Amortización é intereses - 1920..... \$ 105,200.00
\$ 55,200.00

Contribuciones 1920..... \$ 90,000.00
\$ 125,200.00

Amortización é intereses 1921..... \$ 100,300.00
\$ 22,400.00

Contribuciones 1921..... \$ 90,000.00
\$ 112,400.00

Amortización é intereses 1922..... \$ 98,400.00
\$ 14,000.00

Contribuciones 1922..... \$ 90,000.00
\$ 104,000.00

Amortización é intereses 1923..... \$ 96,000.00
\$ 8,000.00

Contribuciones 1923..... \$ 90,000.00
\$ 98,000.00

Amortización é intereses 1924..... \$ 93,600.00
\$ 4,400.00

Contribuciones 1924..... \$ 90,000.00
\$ 94,400.00

Amortización é intereses 1925..... \$ 91,200.00
\$ 3,200.00

Por los números que anteceden, queda comprobado que la operación de empréstito proyectada, es segura, buena, tanto más cuanto que, aumentando el empréstito al doble del actual, lejos de aumentar la contribución la disminuimos en .001%, además de no haber calculado tampoco los intereses acumulados ni los intereses sobre los bonos del Hotel, cuya cantidad, esta última, no será menor de \$4,000.00 anuales.

Podría arguirse en contra del valor de \$30'000,000.00 calculado á la propiedad para el año de 1917 en adelante, pero á ello puede contenerse que habiendo sido el aumento en la valoración aumentado en \$9'000.000 en los últimos diez años y calculando que el aumento es sin duda alguna más rápido en los años que siguen, no es un cálculo caprichoso el que se establece con dicha valoración; pero, si por casualidad, no llegara á esa suma, bastaría solamente con cobrar no más de lo que se cobra actualmente ó sea el .004% s/ los \$23'000,000.00, para poder llevar á cabo un empréstito seguro y sobre bases positivas de \$1'200,000.00, ó sea el doble del actual empréstito.

Vamos á demostrar en breves palabras la necesidad y conveniencia de las obras propuestas:-

PLANTA ELECTRICA.

El Municipio de San Juan gasta anualmente \$23,000.00 para el alumbrado público de la Ciudad, siendo el servicio deficiente, y se calcula que con una Planta Eléctrica de \$100,000.00 de costo podrá tener doble cantidad de alumbrado, siendo el costo menor que actualmente.

ACUEDUCTO.

Debido al aumento de población el servicio de Acueducto ha sido llevado al límite de su capacidad y es preciso para atender al servicio, cada dia & mayor, que se construya un nuevo depósito en la Loma de Prim, así como otro en la represa y quizás hasta un depósito en Santurce.

Hay un proyecto para la construcción de un nuevo Acueducto en Trujillo, pero este costaría mas de un \$1'000,000.00 y con el gasto de \$100,000.00 el acueducto que tenemos actualmente puede ser aún bastante por 25 años más.

PLAZA DE MERCADO. San Juan.

El Gobierno Insular debería ceder el terreno donde está en la

actualidad, esta Plaza, porque la Ciudad necesita una Plaza de Mercado, moderna y no tiene donde emplazarla. Poseyendo aquel terreno en propiedad, con la cantidad presupuestada podría prepararse de tal modo la existente que se consideraría como una Plaza moderna con las exigencias que estas requieren.

LAVADERO PUBLICO. San Juan.

No es necesario demostrar la conveniencia de la construcción de un Lavadero público, donde las personas dedicadas a esa industria, por una insignificante contribución, puedan llevar a cabo su trabajo, dejando de utilizar los patios, como se hace hoy dia, y prestando con esto, sin duda alguna, una gran ayuda al saneamiento de la Ciudad.

REPARACION DEL EDIFICIO ASILO MUNICIPAL.

El Asilo de pobres que sostiene la Ciudad está en un edificio que reúne muy malas condiciones y que el tiempo ha deteriorado lo suficiente para exigir su pronta reparación y es una obligación de la Ciudad no permitir que se pierda por completo y además colocar sus pobres en las condiciones que exigen los adelantos modernos en la beneficencia pública.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS Y DISPENSARIO EN PUERTA DE TIERRA.

Existe un Hospital de Emergencias en San Juan y los Hospitales Municipales están situados en Santurce, pero en Puerta de Tierra solo hay un Cuarto de Socorro situado en el edificio de la Cárcel Municipal.

Es indispensablemente necesaria la construcción de un Hospital de Emergencias y Dispensario para el servicio de este importante barrio.

ENSANCHE DE LA CARRETERA.

Entiendo que es de extrema justicia que el Municipio contribuya con parte del costo de esta obra; trato esta cuestión extensamente, más adelante.

HOTEL TOURISTAS.

El Gobierno Insular ha ofrecido una superficie de terreno a la persona ó Compañía que construyera un Hotel moderno en San Juan, pero

pero conocido es, por todo el que ha estudiado este asunto, la dificultad que hay para conseguir dinero de esta índole, y por lo tanto considero muy propio que la Ciudad de San Juan suscriba \$100,000.00 en bonos, como aliciente á los que inviertan su dinero en esta empresa. No existe temor de riesgo al suscribir esos bonos porque ellos estarán garantizados por una primera hipoteca y además es indiscutible el beneficio que ha de resultar á todos los intereses comerciales de la Ciudad, de la construcción de un Hotel moderno con capacidad para gran número de turistas y las comodidades que exige el confort moderno.

Agm
URBANIZACION DE SAN JUAN, PTA DE TIERRA Y SANTURCE.

Entiendo por urbanización de San Juan y sus barrios lo siguiente:-

SAN JUAN.

1. Conclusión de las calles empezadas y nuevas vías de comunicación.
2. Nuevo pavimento de las calles principales, con asfalto ó otro material adecuado.
3. Ensanche de la calle de Allen de 8 á 13 metros incluyendo las aceras.

El ensanche de la calle de Allen se impone por el excesivo tráfico en ella y para guardar cierta homogeneidad con el ensanche de la carretera; la calle de Allen desde la Plaza de Colón hasta la ~~Manzana~~ Ejecutiva tiene unos 650 m. de largo, excluyendo el ancho de las calles transversales. Dicha calle se puede ensanchar de 8 m., que tiene actualmente, á 13 m., tomando las aceras existentes para la nueva calle y exigiendo de los dueños de casas de ambos lados que vendan dos y medio metros del frente de sus casas para las aceras que se construirán bajo arcadas.

El costo de expropiación, reforma de las casas y nuevo pavimento de la calle será de unos \$400,000.00, pero de acuerdo con el plan de millonamiento por Beneficio, sólo costará á la Ciudad esta mejora unos \$150,000.00

PUERTA DE TIERRA.

1. Pavimento de las calles al sur de la calle de San Agustín
2. Acueducto por todas las calles.
3. Alcantarillado y drenaje de la zona junto á los manglares. En Puerta de Tierra la obra principal es la de concluir el alcantarillado y saneamiento de la zona junto á los manglares y el costo á la Ciudad no será mayor de \$30,000 adoptando el sistema de millonamiento de las propiedades beneficiadas.

Ojo
SANTURCE.

1. Alcantarillado de toda la zona habitada en este barrio.
2. Pavimento de las calles trasversales y apertura de un Boulevard al Sur de la carretera y paralelo á la misma.

3. Extensión de los tubos de Acueducto.

4. Saneamiento de los terrenos al sur y norte de la carretera.

Un sistema de alcantarillado de todo Santurce se impone, así como también el pavimento de las calles, apertura de nuevas calles y muy especialmente un Boulevard al Sur de la carretera para que junto con ésta y el Boulevard Heredias en el "Condado" constituyan tres arterias para el movimiento de Este a Oeste.

La construcción del Boulevard Sur debe hacerse de acuerdo con el sistema de amillaramiento por Beneficios, debiendo el Municipio pagar $\frac{3}{8}$ del costo, los propietarios de las calles transversales $\frac{1}{8}$, y los propietarios dando frente á la nueva calle $\frac{4}{8}$ del costo.

Opino que el Gobierno Insular al hacer el ensanche de la carretera debería adoptar el sistema de amillaramiento, repartiendo el costo total entre el Gobierno Insular, el Municipio, la Compañía del Trolley y los propietarios de la carretera, en una proporción equitativa, siendo también mi opinión, como un acto de reconocida justicia y equidad, que, si los dueños de $\frac{2}{3}$ partes de las propiedades que dan frente á la carretera se manifiestan en contra del ensanche de dicha carretera, entonces éste se abandone, por ser contra la opinión de la mayor parte de los interesados.

COMISION DE AMILLARAMIENTO Y BENEFICIO.

Propongo que se autorice la organización de una Comisión, así denominada, compuesta del Presidente del Concejo Municipal, ex-oficio, dos propietarios extraños á la zona que se proyecta mejorar y dos propietarios de la zona por mejorar. Esta Comisión será nombrada por el Concejo Municipal, solamente para el estudio de un proyecto y por cada proyecto se nombrará una nueva Comisión. La Comisión después de constituida llevará á cabo los mitines públicos necesarios para cir á todos los interesados y su fallo en lo que respecta al beneficio que adquieren las propiedades y base de amillaramiento no será apelable ante las Cortes, sinó, por causa de error ó fraude, pero no en cuanto al amillaramiento fijado.

Antes de nombrar la Comisión para el amillaramiento de una zona el Concejo Municipal, por un plebiscito, averiguará si los dueños de las dos terceras partes de las propiedades interesadas están en contra

del proyecto y si así resultare, dicho proyecto será abandonado.

La base de asillamiento debería ser de 1/3 del costo de la obra para las "abutting properties", 1/3 para las propiedades de las calles transversales tomando sólo la mitad de la calle trasversal entre la calle mejorada y la calle paralela á ésta y los otros 1/3 por cuenta del Municipio. (Entiéndese por "abutting properties" las propiedades con frente á las calles mejoradas). Esto es solamente una base para el trabajo de la Comisión y puede ésta variarlo en relación á la clase de trabajo que se realice en la zona beneficiada y el beneficio del pueblo en general, pudiendo resultar que la cuota con que ha de contribuir el Municipio sea susceptible de aumento ó disminución.

Voy á dar un ejemplo que los demuestre á grandes rasgos: si se ensancha Allen Street, el costo aproximado será de unos \$400,000.00, de manera siguiente:-

Calle, 650 metros	
Expropiación 2-1/2 metros del piso bajo de las casas por los dos lados: 650 X 2 1/2 X 2 á \$30.00.....	\$ 97,500.00
Composición de las areadas: 650 X 2 1/2 X 2 á \$70.00.....	227,500.00
Pavimento de la nueva calle y acera.....	75,000.00
	<u>400,000.00</u>

El importe del costo deberá ser repartido de la siguiente manera:-

El Municipio, 3/8 de \$400,000.....	\$ 150,000.00
Asillamiento de las casas en la calle de Allen á \$155. per metro de frente: 650 X 2 X 155.....	201,500.00
Asillamiento de las propiedades de las calles Cristo, Cruz, San Justo, Tanea, Plaza de Colón, y Callejón, por la mitad de su largo entre Allen y Tetuan y Allen y San Francisco á razón de \$60 por metro líneal tomando como base que las calles transversales tengan 70 metros de Allen á San Francisco á Tetuan se repartirá: 35 X 2 X 2 X 6 X 60 -	50,400.00
	<u>401,900.00</u>

Resulta por lo tanto que una casa de 15 metros de frente en dicha calle de Allen recibirá 15 X 2 1/2 m. X 30 - \$1,215.00 por los 37.5 que le quitan del primer piso para la acera, pero por el contrario paga un asillamiento de 15 X 155 - \$2,325.00 ó sea \$1,210.00 por las mejoras que se efectuarán en la calle y es indiscutible que el valor de dicha casa habrá aumentado en mucha mayor cantidad.

X Adoptando el sistema de asillamiento por beneficio, el

engrandecimiento y belleza de la población puede hacerse en poco tiempo, pero si se deja al Municipio la ejecución de todas estas obras con sus recursos ordinarios y aún con los de empréstitos, que tienen su límite, sería imposible hacer todas las mejoras necesarias, siendo además un principio de equidad bien establecido y reconocido, que la propiedad que recibe un beneficio material debe contribuir á su costo.

Las obras de nueva pavimentación en las calles de San Juan deben hacerse de acuerdo con este sistema, teniendo siempre los propietarios el derecho de impedir la obra, demostrando la inconformidad de las dos terceras partes de ellos.

JUNTA DE MUELLES.

Recomiendo que se componga de tres miembros electos, cada cuatro años, siendo además el Alcalde y el Comisionado del Interior miembros ex-oficio de la Junta, pudiendo el Comisionado del Interior delegar su puesto en un empleado de su departamento para cada Junta de muelles de los diversos pueblos de la Isla.

Las decisiones técnicas deberán ser sujetas á la aprobación del Comisionado del Interior de acuerdo con la Ley orgánica y las operaciones financieras, sometidas á la aprobación del Concejo Municipal debiendo la Junta de muelles hacer su presupuesto y someterlo á la aprobación del Concejo Municipal, para ser incluido en el presupuesto general del Municipio.

El superabut en el presupuesto de la Junta de Muelles, después de satisfechos los gastos corrientes, entretenimiento de las propiedades, intereses, amortización de empréstito, etc. etc., podrá ser utilizado en otras obras municipales, así como en caso de déficit el Municipio tendrá que cubrir éste.

Los muelles de espigón y de ribera son inadecuados al tráfico y por ello propongo.

1. Que el Gobierno Insular traspase al Municipio de San Juan los 30,000 m.c. que posee entre el Quartermaster Dock y la propiedad del Light-house Service.

2. Que la Junta de muelles construya dos muelles de espigón de unos 350 pies cada uno, uno cubierto y otro sin cubrir. Dátes muelles deberán situarse entre el muelle num. 2 y el muelle del Quar-

3. Que se extienda el muelle de ribera desde el Quartermaster Dock hasta el terreno del "Lighthouse Service".

Para atender á estas obras, el Municipio podrá hacer un empréstito especial de \$500,000.00 en bonos al 4% á 25 años. Este empréstito no debe ser cargado al límite de emisión de bonos del Municipio, puesto que es para un servicio especial y además queda garantizado por los derechos de puerto y muillage, estando de acuerdo todas las Autoridades sobre empréstitos municipales en que, cuando un empréstito se hace para una obra especial, la cual, por si, puede pagar la douda, entonces no afecta el "borrowing capacity" del Municipio.

Los \$500,000.00 serian distribuidos como sigue:-

1 Muelle de espigón cubierto.....	\$ 175,000.00
1 Muelle de espigón abierto.....	125,000.00
Muelles de ribera y mejoras de los existentes y calles adyacentes.....	100,000.00
30,000 metros de terreno del Gobierno Insular.....	100,000.00
	<u>500,000.00</u>

El presupuesto anual podría calcularse como sigue:-

INGRESOS.

Derechos de puertos.....	\$ 25,000.00
(Cifras de este año, menos gastos personales)	
Arrendamiento de 30,000 metros para almacenes.....	15,000.00
Ingresos de los dos muelles, después de deducir gastos de personal y entretenimiento.....	30,000.00
T o t a l	<u>\$ 70,000.00</u>

GASTOS.

Amortización bonos.....	\$ 25,000.00
Intereses.....	20,000.00
Depreciación propiedades 5% s/ \$400,000.00....	20,000.00
Superabito.....	5,000.00
T o t a l	<u>\$ 70,000.00</u>

Ahora bien, no cabe la menor duda que el superabito anual sería mayor de \$20,000.00, los cuales entrarian en los fondos generales del Municipio.

JUNTA ESCOLAR.

Propongo que la Junta Escolar se componga de tres miembros, electos cada cuatro años, con el Alcalde de la Ciudad y el Comisionado de Educación, como miembros ex-oficio; en los diversos pueblos de la isla el Alcalde y el Inspector de Escuelas serian los dichos miembros ex-oficio. Las Juntas Escolares en su organización actual tienen

tres miembros electos y el Inspector de escuelas que es un miembro "Advisory" pero sin voto, siendo mi opinión que si el Alcalde y el Comisionado de Educación fueran miembros de la Junta, podrían trabajar en mejor relación con el Departamento de Educación y la Corporación Municipal.

La dirección del sistema escolar sería controlada por el Departamento de Educación, y la Municipalidad ejercería las funciones de Agentes fiscales de la Junta, aprovechando el Municipio los sobrantes de ese servicio ó cubriendo los deficit si los hubiere.

Propongo una emisión de bonos, por la Ciudad, para la construcción de escuelas por la suma de \$300,000.00 al 4%, los cuales vencerán y serán amortizados de la misma manera que la emisión de \$1'200,000.00.

Los \$300,000.00 serán distribuidos en esta forma:-

1 High School.....	\$ 65,000.00
2 Escuelas en San Juan para 1,000 niños cada una.....	150,000.00
1 Escuela para 500 niños en Puerta de Tierra.....	35,000.00
1 Escuela en "Miramar".....	15,000.00
1 Escuela en Santurce para 500 niños.....	35,000.00
T o t a l	<u>\$ 300,000.00</u>

Debo advertir que con el superabito que tiene este año la Junta Escolar podría pagar su deuda al Tesoro Insular.

El presupuesto de ingresos y gastos sería, como sigue: se incluye la amortización de los bonos que comienzan después del quinto año.

Ingresos.

25% de las contribuciones; Municipio.....	\$ 50,000.00
Contribución especial de .001% sobre \$25'000.000.00.....	25,000.00
T o t a l	<u>\$ 75,000.00</u>

Gastos.

Alquileres de casas.....	\$ 6,000.00
Bonificación á los maestros para alquiler casa.....	12,000.00
Gastos generales.....	10,000.00
Entretenimiento de las casas propiedad de la Junta.....	10,000.00
Amortización bonos.....	15,000.00
Intereses s/ bonos.....	12,000.00
Superabit.....	10,000.00
T o t a l	<u>\$ 75,000.00</u>

Como los intereses irán siendo menores, á medida que se amortizan los bonos y en cambio las contribuciones serán mayores por el

amiento en valor de las propiedades, se puede calcular que el Municipio podrá reducir en mucho, el 25% de las contribuciones que cede hoy en día á la Junta Escolar. En la actualidad hay en la Ciudad de San Juan unos 3,000 niños que no asisten á las escuelas, siendo por lo tanto, absolutamente necesaria la construcción de nuevas escuelas y la economía en los alquileres de casas.

En resumen, en el proyecto que antecede he propuesto empréstitos por un total de \$2'000,000.00, sin aumentar el tipo de contribución, antes al contrario, pudiendo reducirse. Las obras que he tenido el honor de proponer en el informe que antecede, de llevarse á cabo, han de servir para engrandecer y embellecer nuestra Ciudad y espero que si mis proyectos no pudieran llevarse á la práctica en su totalidad, este pequeño trabajo pueda servir de estímulo y ayuda á aquellos que pueden tener la suerte y el honor al mismo tiempo de emprender los trabajos de ensanche y embellecimiento de nuestra Ciudad de San Juan.

Respetuosamente suyo etc.

